PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 017/12

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: COMPRA DE TRANSPORTE– PAC Nº 236.892

FECHA: 01 de octubre de 2012

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **236.892**
b) Nombre del Llamado: **COMPRA DE TRANSPORTE**
e) Modalidad: **CONCURSO DE OFERTAS**

2) APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 024/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	RUC	OFERTA
VR S.A	80048197-6	180.000.000
CUEVAS HNOS S.A.	80002465-6	156.000.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la *tabla que se presenta a continuación.*----------

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	VR S.A.	*CUEVAS HNOS S.A.*
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente completada y firmada con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta debidamente incluida en el formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art.20, inc.w), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N1 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, **VR S.A. CUEVAS HNOS S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el *proveedor.*----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Ma. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, lo establecido en la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.----------

Se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 14 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al *llamado de la Licitación Concurso de Ofertas para* **"COMPRA DE TRANSPORTE"**, *el cual, según Acta Nº* 024/2012 de fecha 17 de setiembre del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **Tema Automotores S.A. Tape Ruvicha S.A. Toyotoshi S.A: Cuevas Hnos S.A. y Paraguay Motor S.A.** ----------

Habiéndose presentado al llamado las siguientes empresas: **VR. S.A. Y CUEVAS HNOS S.A.**, remitiéndose en esa misma fecha a la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, y de acuerdo al precio cotizado por los oferentes resulta que la empresa **CUEVAS HNOS S.A.** presenta el precio más *bajo por lo que se procede a analizar dicha oferta.*----------

6) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, que se anexa al presente informe se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, conforme a lo solicitado teniendo en cuenta la calidad del bien, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose la oferta presentada con el precio más bajo.----------

OFERENTE: CUEVAS HNOS S.A.

- La firma ha cotizado la oferta total más conveniente desde el punto de vista económico.
- La carta de presentación y lista de precios de la oferta
- Detalle y planilla de datos del bien ofertado
- Detalle de los talleres autorizados.
- *Catalogo del bien ofertado.*
- Garantía de mantenimiento y
- Las declaraciones juradas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 " Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas " el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011 " Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las leyes Nº 2051/03 y Nº 3439/07 y la evaluación técnica y económica de las ofertas, las condiciones y modalidad de *adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el* **Comité de Evaluación RECOMINEDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

ADJUDICAR, el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas: "**COMPRA DE TRANSPORTE" PAC Nº 236.892** a la siguiente empresa **CUEVAS HNOS S.A.**, por un monto total de Gs.156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

CUEVAS HNOS S.A.								
LOTE	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
I	Camioneta Frontier doble cabina 4x4 de 3200 cc a diesel modelo 2012	NISSAN	JAPONESA	UNIDAD	1	UNIDAD	156.000.000	156.000.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Estela Aldama Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y el Lic. José Luis Sequeira Jefe de Contabilidad y Presupuesto por Resolución Nº 49 de fecha 02 de abril de 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación